

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

**CERTIFICA:** Que se personó el día cinco de abril de dos mil dieciséis en **POLICLÍNICA CIUDAD JARDÍN, S.L.**, con CIF/NIF [REDACTED] 8 que se encuentra ubicado en [REDACTED], Málaga.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en el registro oficial de la Junta de Andalucía con declaración de inscripción de fecha veintiséis de octubre de dos mil diez.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

[REDACTED] El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación dispone de un equipo intraoral marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s D-27327. \_\_\_\_\_
- La sala donde se encuentra el equipo estaba señalizada reglamentariamente. \_\_\_
- El equipo se acciona mediante un interruptor desde el exterior de la sala. \_\_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

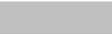
- Se midieron tasas de dosis máximas de 24,9  $\mu\text{Sv/h}$ .\_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- D. \_\_\_\_\_, con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico, ha causado baja en la instalación en febrero del año 2016.\_\_\_\_
- D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico, se ha incorporado a la instalación en marzo de 2016.\_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe de lectura dosimétrica de febrero del año 2016 emitido por \_\_\_\_\_. No mostraba valores significativos para D. \_\_\_\_\_s \_\_\_\_\_
- Disponen de material de radioprotección.\_\_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible el certificado de la inscripción en el registro de instalaciones de rayos X de la Junta de Andalucía. El registro no estaba actualizado.\_\_\_\_\_
- En fecha 15/10/15 el titular de la instalación envió documentación a \_\_\_\_\_ para proceder a la solicitud de modificación de la instalación de radiodiagnóstico por baja del equipo intraoral n/s 7667 y alta del equipo intraoral D-27327.\_\_\_\_\_
- Estaba disponible, con fecha 19/06/14, el certificado de retirada del equipo intraoral marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ con generador n/s 7667 y con tubo de rayos X n/s 68503.\_\_\_\_\_
- Estaba disponible el Programa de Protección elaborado por la UTPR, actualmente clausurada, \_\_\_\_\_.
- Estaba disponible un certificado de fecha 29/03/16 emitido la UTPR \_\_\_\_\_ sobre la visita técnica realizada para elaborar el control de calidad, verificación de los niveles de radiación, así como la prestación de asesoramiento en protección radiológica, servicio realizado en fecha 05/02/16.\_\_\_\_\_

- No disponen de certificado de conformidad periódico de la instalación. \_\_\_\_\_
- No disponen del informe del control de calidad del año 2015 ni del año 2014. \_\_\_\_\_
- No disponen de los informes de los años 2015 y 2014 sobre vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. \_\_\_\_\_
- No disponen de los informes de dosis a paciente. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el contrato con la UTPR  \_\_\_\_\_

#### **CINCO. DESVIACIONES**

- No disponen de certificado de conformidad periódico de la instalación (artículo 18º del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_
- No disponen del informe del control de calidad de los años 2014 y 2015 (artículo 19º del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_
- No disponen de los informes de los años 2015 y 2014 sobre vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público (artículo 18º del Real Decreto 1085/2009). \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de abril de dos mil dieciséis.

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "POLICLÍNICA CIUDAD JARDÍN, S.L." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

POL  
CIUD  
TEL

- Tras consultar con la entidad contratada de servicios de Protección Radiológica y residuos nucleares [redacted], argumentan que el caso 2014 (sin control) se debe a que no atendimos sus llamadas (no nos llaman las mismas). Circunstancia que no compartimos ni aceptamos, al tratarse de la misma empresa que recoge los residuos trimestrales, razón por la cual son conocidos de que estamos abiertos y disponibles.